

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
OFICIO No. SPPC/CMER/00087/2025.
NO. DE CONTROL: OCMRO325-4.

QUERÉTARO, QRO., A 04 DE MARZO DE 2025.

Lcda. María Azucena Hernández Hernández
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la
Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria anexa, se informa lo siguiente:

El *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se autoriza el Programa Marco, denominado "Programa Estatal de Empleo" y sus Subprogramas, así como sus Reglas y Esquema de Operación*, tiene como objetivo:

Otorgar un apoyo económico de \$3,500.00 a las personas queretanas que hayan sido repatriadas a partir del 20 de enero de 2025. (Sic)

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, surge para atender una problemática, que la autoridad refirió como:

No existe un Programa que brinde apoyo a las personas originarias del Estado de Querétaro, que son repatriadas derivado de las políticas migratorias de los Estados Unidos de Norteamérica. (Sic)

Del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la propuesta regulatoria busca otorgar un apoyo a las personas queretanas que hayan sido repatriadas a partir del 20 (veinte) de enero de 2025.

Considerando lo anterior esta Comisión determina lo siguiente:

SE EXENTA

A la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante, respecto del *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se autoriza el Programa Marco, denominado "Programa Estatal de Empleo" y sus Subprogramas, así como sus Reglas y Esquema de Operación*, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Ahora bien, en cumplimiento al requisito previsto en el artículo 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señala que previo a la publicación, las propuestas regulatorias deberán estar inscritas en la Agenda Regulatoria, salvo los casos de excepción previstos en la referida Ley, se hace constar que fue recibida la solicitud de excepción con fundamento en el artículo 60 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, a través del oficio ST/320/2025, por lo que esta Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria vigente para el periodo diciembre 2024 – mayo 2025, confirmando que la propuesta regulatoria no se encuentra inscrita, por lo que se corrobora la pertinencia de la solicitud realizada y tras haber confirmado que la misma no tiene costos de cumplimiento, se informa que es procedente la excepción hecha valer por la autoridad emisora.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente del *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se autoriza el Programa Marco, denominado "Programa Estatal de Empleo" y sus Subprogramas, así como sus Reglas y Esquemas de Operación*, no omito señalar que dicho procedimiento debe concluirse dentro del periodo correspondiente a la Agenda vigente, lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro



PEDRO PAREDES RESENDIZ

Certificado: 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

Fecha de firma: 2025-03-05 14:34:36 UTC (05/03/2025 08:34:36 Hora Local)

Sello Digital de Mercado Cronológico:

9d64287ceca90c2f917b5422b28bec3d4cb57e5d668b19985afe1cf7159f190a

Firma Electrónica:

F4CaW0Xkj6aqeWslLwArsPJ6wbz6w3IF77Q9GIW89yRCyrkmwaH4EKG3EHlpHojk
uWNBL/vM+PxCpqmR93UQ41uBXz9EDaa03KCvW5qD5z2G2G8yLmkz78eZ7lsmKeG1
6aYr33CqP13860Qcpjd/kPh+p4ehvPTlBg6LOuBUvRUGrgQhTnLUj1iXgC4WEAD2
419LhgCIMAQxQ0HCM0pySbX4Kst1ybx9dkmpg9mpVoB9DAov0vIJWCBaaobZ1mSt
tqKdjepVXXwITp241jx5zaVIC6zj2zFeWw6ftkZ7J3emWXfDUtuzs65++yiM7HTM
W6xZkLKLtvgElg6bYeiesw==



ccc3aac50baaf3a217c2e91ba802c2336934596d27ede4d6ccf31e588c8674d

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

Oficio de respuesta CMER

Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>
Para: Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

7 de marzo de 2025, 4:47 p.m.

----- Forwarded message -----

De: **María Azusena Hernández Hernández** <mhernandezhr@queretaro.gob.mx>
Date: mié, 5 mar 2025 a la(s) 7:27 a.m.
Subject: Re: Oficio de respuesta CMER
To: Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>

Buenos días

Acusó de recibido y le agradezco su atención

Saludos

[Texto citado oculto]